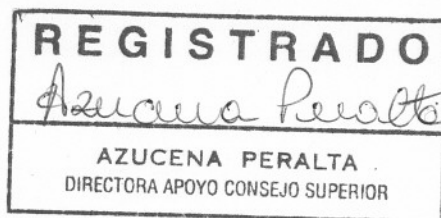




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 1365/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Adrián PUCHETA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 1365/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1365/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Hormigón Armado I, Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, Cimentaciones y Técnicas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Constructivas II, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Tecnología y Ensayo de Materiales II, Técnicas Constructivas I y Estabilidad III, al alumno Marcelo Adrián PUCHETA, Legajo N° 74599, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

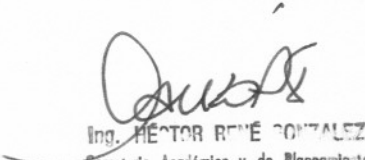
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Diseño Arquitectónico y Planeamiento II y Técnicas Constructivas II, eximiéndolo de sus correlativas Hormigón Armado I y Técnicas Constructivas I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1548/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento